SANTA CRUZ, 15 DE MARZO DE 2.024



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- Resolución Exenta Nº 10040/2023 de fecha 25.09.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye 3. recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Año 2.023 (E19651/2023)
- 4. Decreto Exento Nº 4.227 de fecha 28.09.2023, Aprueba Resolución Exenta Nº 10040/2023.
- Decreto Exento Nº 4.505 de fecha 18.10.2023., Llama a Propuesta Pública. 5.
- Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.11.2023. 6.
- 7. Decreto Exento Nº 5.183 de fecha 30.11.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 0392 de fecha 22.01.2024., Llama a Propuesta Pública. 8.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 23.02.2024. 9.
- 10. Decreto Exento Nº 1.022 de fecha 27.02.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto 1. denominado Mejoramiento Áreas Verdes Eje Nueva la Paz, Comuna Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.073.

DECRETO

TAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 1.313

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES EJE NUEVA 1. LA PAZ, COMUNA SANTA CRUZ" y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Obra será el Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA

GWAC/AARB/JEAM/MARR/GAGV/Ina

- Alcaldía

- DOM (01)- Archivo (01)

Secretario Municipal (S)

(01)

HICIPALIO

GUSTAVO